



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

DECRETO 166/2022, de 30 de diciembre, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura a don Pedro María Fernández Salguero. (2023040004)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que el Rector, máxima autoridad académica de la Universidad, será elegido por el Claustro, o por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los estatutos de cada universidad, entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que presten servicios en ella, y deberá ser nombrado, según lo dispuesto en su apartado 2º, por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

La Junta Electoral de la Universidad de Extremadura ha hecho públicos los resultados definitivos de las elecciones celebradas el 1 de diciembre de 2022, en las que ha sido elegido Rector el Sr. D. Pedro María Fernández Salguero.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.1 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, a tenor de los resultados del proceso electoral celebrado, a propuesta del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de diciembre de 2022,

DISPONGO:

Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura a don Pedro María Fernández Salguero.

Mérida, 30 de diciembre de 2022.

El Consejero de Economía, Ciencia y
Agenda Digital,

RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

El Presidente de la Junta de
Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

• • •